

A B C - Sevilla - 27 - agosto 1931

LE550/83

(Todos los diarios de Andalucía)

## ACERCA DEL ANTE- PROYECTO DE ESTA- TUTO ANDALUZ

### Nota del vicepresidente de la Diputación sevillana

El Sr. del Campo, vicepresidente de la Diputación de Sevilla en funciones de presidente de la misma y de la comisión encargada de redactar el anteproyecto de Estatuto andaluz, nos ruega la publicación de la siguiente nota:

“La publicación del anteproyecto de Estatuto para la región autónoma andaluza ha suscitado algunos comentarios de personalidades y publicaciones, contrarios al principio en que inspira sus tareas la comisión encargada de redactar dicho trabajo.

Como ya se hizo público en el momento oportuno, la comisión fué nombrada en una reunión de representantes de las Diputaciones provinciales de las provincias andaluzas, celebrada en Sevilla el día 6 de julio último, previa invitación de la Diputación de Sevilla.

Almería y Granada no enviaron representación alguna ni se excusaron. La Diputación de Huelva se adhirió a los acuerdos de esta reunión preparatoria, por medio de un telegrama.

Una ponencia, formada por los representantes de Málaga, Cádiz, Jaén y Sevilla, quedó encargada de realizar los trabajos previos de consulta y organización para llegar a una Asamblea magna regional que preparase el Estatuto que pudiera elevarse a la aprobación de las Cortes.

Con destino a la discusión en esa Asamblea, se redactó el anteproyecto, dado a la publicidad para rendir el debido tributo respetuoso a la opinión pública, y especialmente a aquellas entidades consultadas que han hecho a la comisión el honor de sus eficaces respuestas.

Declaraba textualmente la ponencia en una nota publicada al mismo tiempo que el anteproyecto, que éste “había sido trazado a la vista de las respuestas emitidas por las entidades andaluzas consultadas oportunamente, que, en su mayoría, revelan la existencia de un deseo general de descentralización económica y administrativa, base sobre la que puede establecerse con solidez el punto de vista previo de que Andalucía quiere para sí lo mismo que haya de concedérsele a otras regiones en este respecto. La ponencia no ha hecho, ni podía hacer otra cosa, que preparar con la previsión obligada por las circunstancias la base de discusión de una obra que no puede ser definitiva hasta después de haber oído la

máxima opinión andaluza. El principio de autonomía regional para fines administrativos, establecido en el proyecto de Constitución, obliga a tener realizado este trabajo. Nuestra región debe ver en él, antes que nada, un sincero deseo de evitar que se le tache de pasiva, indiferente o entregada al fatalismo, frente a las actividades que, por un noble anhelo de mejorar su vida, siguen las otras regiones, inducidas por la actual vibración renovadora.

Son, por lo tanto, injustificados, todos los comentarios suspicaces que atribuyen a Sevilla pruritos absorbentes y criterios cerrados.

Un trabajo previo, provisional, trazado con amplias miras regionales, susceptible de todo género de modificaciones, o de ser aceptado o rechazado, según el criterio que predominase en la asamblea que habría de conocerlo, no podía contener en modo alguno inspiraciones egoístas de Sevilla, cuya Diputación, al lanzar la iniciativa, cuidó mucho de no tratar, por principios de delicadeza, del aspecto de la capitalidad de la región para dejar en esto, como en todo, al libre albedrío de la asamblea, la resolución definitiva.

Dicha asamblea está en organización. Serán invitados a concurrir los representantes parlamentarios de las ocho provincias y los de aquellas entidades que puedan representar la voluntad general de Andalucía, con inequívocos caracteres de autenticidad y legitimidad. Y la última palabra, positiva o negativa, será dicha por la asamblea.

Por lo que respecta a Sevilla, la Comisión gestora de su Diputación cree haber cumplido con su deber para que jamás pueda atribuirsele indiferencia ante las realidades presentes. Porque pudiera ocurrir que todas las regiones españolas obtuvieran sus respectivas autonomías en el grado que cada cual las necesite, y que Andalucía se obstinase en permanecer uncida al yugo administrativo del centro, por no haber querido sentir en este momento trascendental el deseo de actuar efectivamente y de afirmar su capacidad y su personalidad en la ocasión propicia para hacerlo con positivo beneficio y dando un elevado ejemplo de civismo, mezclado de supremos anhelos vitales.